



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°863
RADICADO	05 001 31 10 012 20210050200
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Para lo que se estime pertinente se deja en conocimiento de la parte solicitante lo manifestado por DATA CREDITO.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.175 **fijados** hoy 10 de NOVIEMBRE de 2021
a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a5cfc2f34b8c5c064500c73ea7b31ea913e1333c5736933749bd8112fd6
ad5e**

Documento generado en 09/11/2021 07:19:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⏪ Responder a todos

✖

🗑 Eliminar

🕒 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

RV: TU CLAVE DE INGRESO



Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín

Lun 8/11/2021 8:55 AM

Para: Carlos Andres Gutierrez Henao

j12famed@cendoj.ramaj...
62 KB

j12famed@cendoj.ramaj...
62 KB

2 archivos adjuntos (124 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

👍

↶

↷

➜

⋮



JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
☎ (4) 2 61 33 69
✉ j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:
Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>
Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 17:00
Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: TU CLAVE DE INGRESO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor
Señor: JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD ALPUJARRA MEDELIN
Fecha 13-10-2021
No Caso de Bizagi 2872041

Reciba un cordial saludo.

Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Le informamos que para visualizar el documento enviado debe ingresar el numero con el que se radico el documento en nuestras instalaciones caso **2872041**.
Sin otro particular esperamos haber aclarado sus inquietudes.



DataCrédito respeta su privacidad y está en contra del correo no deseado en la red.
Si usted ya no desea recibir nuestros correos electrónicos, haga [\[unsubscribe\]](#)clic aquí

[Responder](#) | [Reenviar](#)



Bogotá D.C, 2021/10/13
2872041

Señor (a):

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD ALPUJARRA MEDELIN
MARIA JUDIT CAÑAS MESA
SECRETARIA
J12FAMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,
CARRERA 52 N 42-73 OF 312,
ANTIOQUIA-MEDELLÍN

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No Radicado Oficio: 050013110012 2021-00502-00
No Oficio 718

Respetado (a) Señor (a):

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que DataCrédito Experian en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **CAUSIL DIAZ WILLIAM JOSE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1064115859** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso en particular la leyenda se registró el día 01 de octubre de 2021. De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Cordialmente,

Operaciones DataCredito Experian

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 – 35
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Barranquilla: Calle 74 No. 56 – 36 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN (8am a 2 pm) Jornada Continua
Bogotá: Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory
Entrada 3 por la Cra. 65 (8am a 2 pm) Jornada Continua

Para consulta gratuita de su historia de crédito consulte www.midatacredito.com